



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00212-00

Reunidos los requisitos establecidos por los artículos 183, 184 y 186 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR la presente prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS** solicitada por **CIELO ANDREA PEDRAZA BORRERO** contra el representante legal -Darwin Eduardo Granda Martínez- o quien haga sus veces de la **CONSTRUCTORA ALIANZA PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.**

Señalar la hora de 9 am del día 24 del mes de octubre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte al representante legal de la **CONSTRUCTORA ALIANZA PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.**

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Microsoft Teams, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese de esta providencial a los convocados conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

RECONOCER personería jurídica al abogado Luis Santiago Guijó Santamaría, para actuar en nombre y representación de la solicitante, conforme al poder que se le otorgó.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 018 del 14-09-2023